



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01077 -2015-A/MPMN

Moquegua, 13 OCT. 2015

VISTO:

El Informe N° 2184-2015-OSLO/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1319-2013-A/MPMN, de fecha 03 de diciembre del 2013, se aprobó el proyecto "Mejoramiento, Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal Enrique López Albuja I y II Etapa del C.P. San Antonio, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto -Moquegua", por un monto de S/. 4'195,434.64 Nuevos Soles; para ser ejecutado en el tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, en un plazo de 240 días calendarios; con Resolución de Alcaldía N° 1040-2014-A/MPMN, de fecha 02 de septiembre del 2014, se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, con un plazo de 74 días calendarios; con Resolución de Alcaldía N° 1207-2014-A/MPMN, de fecha 29 de septiembre del 2014, se aprobó el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01, por un monto de S/. 441,759.31 nuevos soles y con Resolución de Alcaldía N° 1329-2014-A/MPMN, de fecha 31 de octubre del 2014, se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 13 días calendarios;

Que, en mérito al Informe N° 436-2015-ALO/OSLO/MPMN, el Área de Liquidación eleva el expediente de Liquidación Técnico Financiera del proyecto "Mejoramiento, Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal Enrique López Albuja I y II Etapa del C.P. San Antonio, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto -Moquegua", dando su conformidad a la Liquidación Financiera, por encontrarse conforme a la Directiva vigente; Por lo que con Informe N° 2184-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras solicita la aprobación de dicha liquidación;

Que, la Comisión cumplió con el proceso de liquidación, siguiendo con las normas administrativas y técnicos contables dadas para las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, elaborando el informe de Evaluación Técnico Financiera, el mismo que cuenta con las autorizaciones correspondientes, por lo que es procedente emitir resolución de aprobación;

Que, contando con las visaciones y en virtud al inciso d) Art. 21° Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902. RC N° 195-88-CG y Directiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico Financiera del proyecto "Mejoramiento, Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal Enrique López Albuja I y II Etapa del C.P. San Antonio, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto -Moquegua", Ejecutado por Administración Directa, con un Gasto Financiero de S/.3'817,517.24 nuevos soles, el mismo que corre a fojas cuatrocientos ochenta y tres (483) más un CD, forma parte de la presente resolución, como el detalle siguiente:

Modalidad de ejecución	:	Administración Directa
Año de Ejecución	:	2013, 2014
Presup. Aprod. Exped.	:	4'195,434.64 nuevos soles R.A. 1319-2013-A/MPMN
Presup. Ampliación I	:	441,759.31 nuevos soles R.A. 1207-2014-A/MPMN
Presup. Total Modificado	:	4'637,193.95 Nuevos Soles
Liquidación Técnica	:	4'637,193.95 Nuevos Soles
Gasto Financiero	:	3'817,517.24 Nuevos Soles
Costo Real de la Obra	:	3'802,966.21 Nuevos Soles
Plazo ejecución Programado	:	240 días calendarios (R.A. N° 1319-2013-A/MPMN)
Ampliación de Plazo I	:	74 días calendarios (R.A. N° 1040-2014-A/MPMN)
Ampliación de Plazo II	:	13 días calendarios (R.A. N° 1329-2014-A/MPMN)
Plazo de Ejecución Real	:	327 días calendarios
Fecha inicio de Obra	:	09 de diciembre del 2013
Fecha termino Real	:	31 de Octubre del 2014

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

